



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYĀ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 05 de abril de 2022

Nota SNC/SG N° 916 /2022

Señora
Arq. Rocío Duarte de Bustos, Directora
Dirección de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Tengo el honor de dirigirme a usted, en ocasión de acusar recibo de su nota DOP N° 177 de fecha 15 de marzo del corriente año, ingresada a esta institución bajo el expediente SNC N° 0457, por la cual remite los Planos del Palacio Alegre – Sede del Ministerio de Hacienda, culminación de la Puesta en Valor del Edificio Patrimonial..

Al respecto, se adjunta el Informe DBC N° 18/2022, emitida por la Dirección de Bienes Culturales, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de esta Secretaría de Estado, por el cual se aprueba la ejecución de los trabajos propuestos para la Puesta en Valor del Palacio Alegre, actual sede del Ministerio de Hacienda, de conformidad a los dispuesto por la Ley 5621/16 “De Protección del Patrimonio Cultural”.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted con mi más alta estima y consideración.



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYĀ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rúben Capdevila

Ministro - Secretario Ejecutivo



TETĀ
ARANDUPY
Sámbuyinĩta
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Luego de la verificación de la documentación presentada se hacen las siguientes consideraciones:

- comunicada debidamente a la adjudicación del contrato luego del proceso licitatorio.
- Los trabajos deberán ser dirigidos por un arquitecto con formación académica en especialidades vinculadas a la restauración y conservación de bienes culturales inmuebles de valor patrimonial, y/o experiencia demostrable. El profesional deberá rubricar el Informe Final, que será remitido a la SNC, de conformidad a lo establecido en el Formulario N°6 el cual establece los "REQUISITOS PARA LA APROBACION DE INTERVENCIONES EN RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL O BIENES DE VALOR PATRIMONIAL (INMUEBLES) POR PARTE DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA" aprobado por Resolución SNC N° 549/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS NUMEROS 1 al 10 PROPUESTOS POR LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL RELATIVOS A LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS DE ESA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA".
- Los cambios que se presentaren durante el proceso de obras deberán ser debidamente comunicados a la Secretaría Nacional de Cultura.
- La nominación de los profesionales y especialistas que dirigirán los trabajos deberá ser comunicada debidamente a la Secretaría Nacional de Cultura a la adjudicación del contrato luego del proceso licitatorio y previamente al inicio de los trabajos.

En consideración a lo expuesto, LA DIRECCIÓN DE BIENES CULTURALES DE LA DGPC-SNC APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROPUESTOS PARA LA PUESTA EN VALOR DEL "PALACIO ALEGRE" ACTUAL SEDE DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 5621/16 "DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL".

Asunción, 11 de marzo de 2022.


 GOBIERNO NACIONAL DE CULTURA
 Arq. Maricarmen Couchonnal
 Directora de Bienes Culturales
 Dirección General de Patrimonio Cultural (SNC)



MESA DE ENTRADA ÚNICA

EXPEDIENTE N° 16269/2022

TITULAR:

SRIA NACIONAL DE CULTURA

NOMBRE Y APELLIDO:

Liz Centurión

TELEFONO:

442515/6

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:

3 FJ, NOTA N° 216/2022, RESPUESTA A
NOTA DOP N° 177/2022

FACTURA: Nro.

0

Monto: GS.

0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

JRALVAREZ 05/04/2022 14:04:45

CONSULTA AL : 021-4149000

"La recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes\"